

## CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN



### 1. Objeto:

Establecer el procedimiento para la creación y actualización de semilleros de investigación.

### 2. Alcance:

El procedimiento inicia desde la conformación del semillero de investigación por parte de los investigadores (profesor y estudiantes) y finaliza con el reconocimiento de la Vicerrectoría de Investigación.

### 3. Marco normativo:

- Ley 30 de 1992, “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.”
- Estatuto general de Unitrópico
- Estatuto de Investigación de Unitrópico - Acuerdo CS No. 040 de 2023.
- Estatuto del Profesor Universitario – Resolución Rectoral No 016 de 2021.

### 4. Definiciones:

- 4.1. Investigador:** Profesor vinculado a una Facultad o Escuela a través de uno de sus Programas o Departamentos, es el actor fundamental en el proceso de la generación y divulgación de nuevo conocimiento consolidado a través de productos de investigación. El investigador desarrolla su actividad de acuerdo con los lineamientos institucionales, sujeto a la aplicación de estrategias de formación, fomento, seguimiento y evaluación interna en razón a su planeación y productividad. Sus actividades investigativas están definidas en el plan de trabajo individual, las cuales comprenden; la formulación, gestión y ejecución de proyectos de investigación, la generación de productos de investigación, y actividades de investigación formativa. La continuidad de sus avances y producción reposan en el Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigación de Unitrópico (SIVI), en coherencia con su respectivo perfil en el aplicativo CvLAC del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación – Minciencias, o el que esta defina para tal fin.
- 4.2. Líder del semillero de investigación:** Investigador o Profesor de la Universidad con asignación de horas semanales de investigación, cuya función principal es acompañar y asesorar académicamente a los estudiantes inscritos en el semillero en proyectos y actividades investigativas. Es el responsable de formalizar el proceso de inscripción ante la Facultad o Escuela. Adicionalmente, es el responsable de liderar las actividades propias de su función como la programación de las reuniones, la planeación de actividades y todo lo demás que sea pertinente para que el semillero pueda desarrollar sus actividades de acuerdo con el plan de trabajo planteado; además delega a un estudiante funciones de coordinación del semillero y presenta informes de rendimiento académico del Semillero de Investigación.
- 4.3. Plan de trabajo:** Es una herramienta que sirve como guía y establece estrategias que permiten alcanzar objetivos mediante la colaboración y el trabajo en equipo. Reúne la información necesaria para adelantar actividades y proyectos de investigación. En este documento se definen objetivos, procesos y cronograma de actividades, así como los tiempos de entrega de productos de investigación.
- 4.4. Líneas de investigación:** Es considerada el eje conductor que orienta el desarrollo de los procesos investigativos, con impacto local o global, las cuales se materializan con la formulación, desarrollo y consolidación de proyectos de investigación, orientados a la solución de problemas o generación de nuevo conocimiento en las diferentes disciplinas o áreas del saber Son el insumo fundamental de entrada del Sistema de Investigación.

## CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN



**4.5. Semillero de investigación:** Es una estrategia para la formación en investigación que consiste en un colectivo de estudiantes, orientado por un investigador adscrito a un grupo de investigación y mediado por un estudiante monitor, que busca el desarrollo de sus competencias científicas mediante la participación en actividades de investigación desarrolladas por un grupo de investigación. Esta estrategia busca ir más allá del proceso académico y fortalecer la adquisición de competencias investigativas con fundamento en la experiencia investigativa del profesor orientador o investigador.

**4.6. Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigación - SIVI:** Es una herramienta, dentro del Sistema de Investigación de Unitrópico para la recopilación, organización, administración, análisis y visualización de la información de los actores, procesos y resultados de investigación, cuyo análisis permitirá generar conocimiento sobre las capacidades, fortalezas, debilidades y potencialidades del Sistema de Investigación, de los investigadores, semilleros, grupos, centros e institutos de Investigación. Será un instrumento fundamental para el seguimiento, evaluación y gestión institucional de la investigación, soportando la implementación de procesos de mejora, de control y calidad del funcionamiento del sistema.

### 5. Condiciones Generales:

N/A

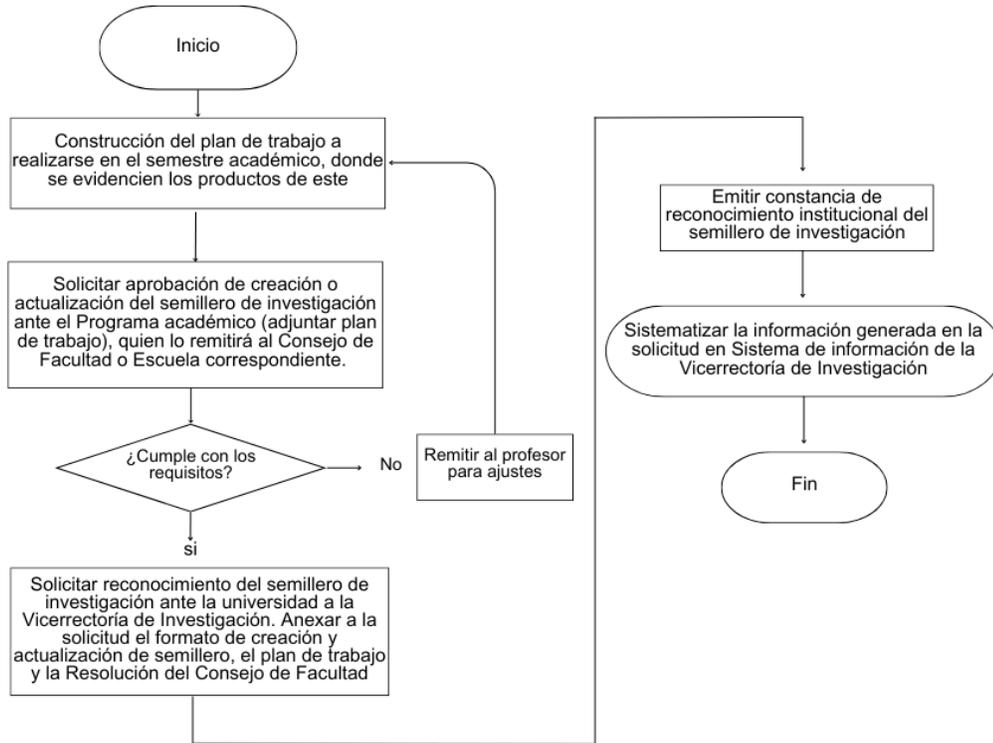
### 6. Contenido:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Construcción del plan de trabajo a realizarse en el semestre académico, donde se evidencien los productos de este.	Estudiantes, Profesor	Plan de trabajo del semillero de investigación (semestral)
2.	Solicitar aprobación de creación o actualización del semillero de investigación ante el Programa académico (adjuntar plan de trabajo), quien lo remitirá al Consejo de Facultad o Escuela correspondiente.	Profesor líder del semillero y líder del programa académico.	Formato de creación y actualización de semillero de investigación firmado por el líder del programa académico.
3.	Una vez el consejo de facultad aprueba el plan de trabajo del semillero de investigación, emitirá resolución de creación del semillero de investigación.  ¿Cumple con los requisitos? <b>Si:</b> Continuar con la actividad No 4. <b>No:</b> Remitir al profesor para ajustes.	Consejo de Facultad	Resolución de Consejo de Facultad
4.	Solicitar reconocimiento del semillero de investigación ante la universidad a la Vicerrectoría de Investigación. Anexar a la solicitud el formato de creación y actualización de semillero, el plan de trabajo y la Resolución del Consejo de Facultad.	Consejo de Facultad	Radicado de VUR con anexos.
5.	Emitir constancia de reconocimiento institucional del semillero de investigación.	Vicerrectoría de Investigación	Constancia
6.	Sistematizar la información generada en la solicitud en el Sistema de información de la Vicerrectoría de Investigación.	Subdirección de Producción y Divulgación de la Investigación	Base de datos actualizada

# CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN



## 7. Diagrama de flujo:



## 8. Listado de anexos:

- Formato de creación y/o actualización de semilleros y grupos de investigación.

## 9. Historial de Control de cambios:

Versión	Fecha	Cambios	
01	10/08/2023	Creación del Documento	
<b>Elaboró/Modificó</b>		<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Firma: Nombre y apellido Profesional Universitario		Firma: Nombre y apellido Líder de Proceso Cargo:	Firma: Nombre y apellido Profesional Especializado del SIG